

DECRETO N° **0621**

NEUQUÉN, 30 MAY 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 9067-C-10, originado en las notas s/n° de las agentes **CARDINALI SUSANA BEATRIZ, L.P. N° 5819**, y **GONZÁLEZ MARTA JUDITH, L.P. N° 6687**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, solicitan se arbitren los medios necesarios para que se les efectúe el pago del beneficio establecido en el Artículo 49°) -Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas- del Escalafón para el Personal Municipal, en virtud de desempeñarse en la División Cremaciones dependiente de la Dirección Cementerios -Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos-, desde el día 22 de diciembre de 2009, conforme surge de las Resoluciones N°s. 0849/09 y 0648/09 de la Secretaría de Servicios Urbanos, respectivamente;

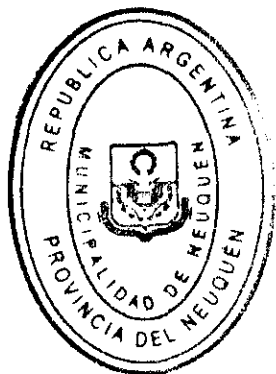
Que la División Legajos y Certificaciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Notas N°s. 394/10 y 295/10- informa los antecedentes obrantes en los legajos personales de las agentes **CARDINALI** y **GONZÁLEZ**, respectivamente;

Que la Dirección Cementerios -Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos- informa que las nombradas realizan tareas de administración, recepción de servicios mortuorios con destino a cremación, atención de familiares que soliciten cremaciones y verificación de restos y cenizas, entre otras;

Que la Dirección de Seguridad e Higiene -Subsecretaría de Recursos Humanos- adjunta Planillas de Evaluación de Riesgo;

Que por Dictamen N° 291/10, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que corresponde asignar a la liquidación mensual de haberes de las agentes mencionadas el suplemento remunerativo previsto para las tareas riesgosas y peligrosas, de conformidad con las previsiones del Artículo 49°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, y del


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



Decreto N° 0884/98;

Que la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, por Informe N° 87/11, adjunta planillas de liquidación de las agentes: **GONZÁLEZ** por la suma de \$ 8.915,13, y **CARDINALI** por la suma de \$ 9.707,35, más Zona;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 424/11, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios", Imputación: 5-Q-3-0-3, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 247/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios para prever las situaciones detalladas en el mismo;

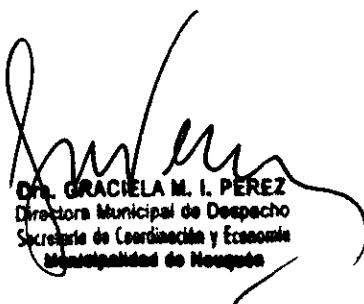
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 591/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

D E C R E T A:

Artículo 1º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de Pesos que en cada caso indica, más el 40% de Zona, en concepto de reconocimiento retroactivo del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas establecido en el Artículo 49º) del Escalafón para el Personal Municipal, a las agentes que a continuación se detalla, por el periodo que corresponda, según lo dispuesto por Decreto N° 0884/98; en razón a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales por Dictamen N° 291/10, y a lo solicitado por Informe N° 247/11 de la Dirección de Personal -Dirección


DR. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Administración de los Recursos Humanos:-

L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	Cat.	Monto	Desde	Hasta
5819	CARDINALI SUSANA BEATRIZ	13.254.174	21	\$ 9.707,35	22/12/09	31/03/11
6687	GONZÁLEZ MARTA JUDITH	20.280.323	19	\$ 8.915,13	22/12/09	31/03/11

Artículo 2º) INCLUIR, con vigencia al día 01 de abril de 2011 y mientras ----- cumplan diariamente las tareas, de carácter permanente y con exclusividad, consideradas de riesgo, a las agentes que a continuación se detalla, en los alcances del Decreto Nº 0884/98, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 49º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694 (Riesgos y Tareas Peligrosas), quienes se desempeñan en la División Cremaciones dependiente de la Dirección Cementerios -Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen Nº 291/10, a lo solicitado por Informe Nº 247/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto:

L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	Cat.
5819	CARDINALI SUSANA BEATRIZ	13.254.174	21
6687	GONZÁLEZ MARTA JUDITH	20.280.323	19

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios", Imputación: 5-Q-3-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

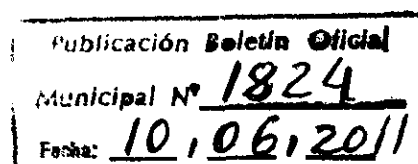
Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



FDO) BURGOS
BIANCHI
VILLAR.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén